

Decreto N° 2/89

Losaukamp, 3 de enero de 1989

Visto:

La necesidad de establecer un Fondo Fijo para pagos fuera de horario de oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de hasta \$ 1.500.- y

Considerando:

Aue el Municipio tiene a su cargo la custodia del Hospital Dr. Jorge Villar. -

Aue el colectivo Municipal realiza viajes en los días antes mencionados. -

Aue el Municipio tiene a su cargo la atención de caminos vitales de la zona. -

Aue la atención de los enunciados provoca en momentos problemas que requieren solución inmediata. -

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Municipalidad de Villa Losaukamp.

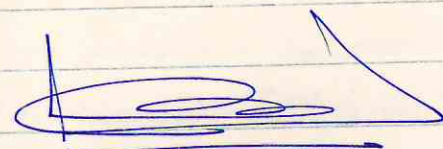
Decreto

Art 1º). Establécese un Fondo Fijo de \$ 10.000.- (diez mil) a cargo del Tesorero Municipal para pagos en días no laborables y fuera de horarios de oficinas; y para efectivización de los pagos menores de hasta \$ 1.500.-


Art 2º). Para la reposición del Fondo Fijo se hará en base a la rendición de los gastos abonados por el Tesorero Municipal.

Art 3º). El gasto que surtiere esta inversión se imputará a

Finclidad 1- Funcion 90- Seccion 01- Sector 01- Partido
Principal 02 -
Art 4º)- Dese a conocer, registrese, archive.-


OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL